

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00793.  
Demandante: Banco de Bogotá.  
Demandada: Group Chapeau S. A. S. en liquidación.

Previo a ordenar el emplazamiento instado, deberá la parte demandante intentar la notificación al correo electrónico que de la ejecutada informó en el libelo; pues, si bien intentó la intimación a la dirección «gerencia@chapeau.com.co», no lo hizo al email «groupchapeau@gmail.com» que es, insístase, el que al parecer corresponde a la sociedad convocada.

Notifíquese,



Artemidoro Guálteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C **16 de octubre de 2020**  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n° **050**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds